

Grupo PRISA



Madrid, 28 de diciembre de 2007

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. comunica la Información Relevante que se adjunta, relativa a la Oferta Pública de Adquisición de acciones, acordada por el Consejo de Administración de Prisa el pasado 20 de diciembre, a la que se acompaña la instancia presentada hoy, solicitando la autorización de la CNMV para dicha Oferta Pública.

Miguel Satrustegui Gil-Delgado
Secretario General



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. ("**Prisa**" o el "**Oferente**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la comunicación de hecho relevante efectuada el pasado 20 de diciembre de 2007, en la que Prisa daba cuenta (i) del acuerdo irrevocable alcanzado con la sociedad Eventos, S.A. titular de acciones de la clase A representativas de un 2,94% de Sogecable (un 2,95%, si se considera la amortización de 102.000 acciones rescatables de la clase B y serie B-2007 acordada por Sogecable, S.A. el pasado 18 de diciembre), en virtud del cual la indicada sociedad se ha comprometido a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable, S.A. ("**Sogecable**") en el marco de una oferta pública de adquisición que formule Prisa y (ii) de la correlativa decisión de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable (la "**Oferta**"), Prisa comunica lo siguiente:

- (i) En el día de hoy se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la instancia solicitando la autorización de la Oferta -copia de la cual se acompaña a la presente comunicación- junto con el folleto explicativo debidamente suscrito y la correspondiente documentación complementaria en los términos de los artículos 17 y 20 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- (ii) Tras el anuncio público de la operación efectuado el pasado 20 de diciembre, el Oferente, por razones técnicas, ha elevado el precio inicialmente anunciado de 27,98 euros por cada acción de la clase A de Sogecable y lo ha redondeado, fijándolo en 28 euros por acción.

Madrid, a 28 de diciembre de 2007



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid

Madrid, 28 de diciembre de 2007

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Gran Vía, 32, provisto de DNI número 253.187-A, en nombre y representación de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, 32, con C.I.F. A-28297059, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2836 General, 2159 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 54, Hoja número M-19511 ("PRISA"), debidamente facultado a tal efecto mediante acuerdo del Consejo de Administración de PRISA de fecha 20 de diciembre de 2007, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y, como mejor proceda en Derecho,

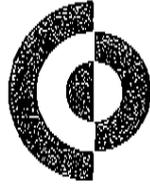
EXPONE

- I. Que, por medio del presente escrito, se solicita la autorización de una oferta pública de adquisición (la "Oferta") sobre la totalidad del capital de SOGECABLE, S.A., ("Sogecable") en los términos acordados por el Consejo de Administración de PRISA en su reunión de 20 de diciembre de 2007, según consta en la certificación que se adjunta a la presente instancia. Asimismo, se acompaña a la presente instancia el Folleto explicativo de la Oferta, suscrito en todos sus folios por el compareciente y la correspondiente documentación complementaria en los términos de los artículos 17 y 20 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("RD 1066/2007").
- II. Que como interlocutor válido para cualquier comunicación relacionada con el presente expediente entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y PRISA, se designa a D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado.
- III. De conformidad con lo señalado en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, se describen a continuación las principales características de la Oferta:
 - (a) Contraprestación ofrecida: tras el anuncio público de la operación efectuado el pasado 20 de diciembre, el oferente, por razones técnicas, ha elevado el precio inicialmente anunciado de 27,98 euros por cada acción de la clase A de Sogecable y lo ha redondeado, fijándolo en veintiocho euros (€28) por acción. Este precio tiene la consideración de precio equitativo de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RD 1066/2007. La contraprestación será hecha efectiva en metálico.



Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones clase A de Sogecable.

- (b) Acuerdo irrevocable: como ya se ha informado al mercado, PRISA ha alcanzado un acuerdo irrevocable con la sociedad Eventos, S.A., titular de acciones de la clase A representativas de un 2,95% de Sogecable, en virtud del cual la indicada sociedad se ha comprometido a vender y transmitir a PRISA su participación en Sogecable en el marco de la Oferta. El precio al que PRISA adquirirá las acciones de Sogecable titularidad de Eventos, S.A. será el de la Oferta, esto es, veintiocho euros (€ 28) por acción. Este acuerdo garantiza a PRISA alcanzar más de la mitad del capital de Sogecable y asegura a Eventos, S.A. la venta de sus acciones a ese precio.
- (c) Acciones a las que se dirige la Oferta: la Oferta se dirige a la totalidad del capital social de Sogecable, en los siguientes términos y condiciones:
- La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de Sogecable titulares de las 137.861.303 acciones nominativas ordinarias de la clase A (incluyendo, pues, las 284.500 nuevas acciones ordinarias de la clase A resultantes de la conversión de igual número de acciones rescatables de la clase B (serie B-2007) acordada por el Consejo de Sogecable el 18 de diciembre de 2007, cuya inscripción en el Registro Mercantil y admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), se hallan todavía pendientes), pertenecientes a una única serie, de dos euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.861.303 y representadas mediante anotaciones en cuenta (estando las referidas 284.500 nuevas acciones pendientes de ser dadas de alta en los registros contables de Iberclear).
 - La Oferta no se dirige a la adquisición de las 102.000 restantes acciones rescatables de la clase B (serie B-2007) de Sogecable, al haberse acordado su rescate y amortización por el Consejo de Administración de Sogecable en fecha 18 de diciembre de 2007, estando igualmente el indicado acuerdo pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.
 - En relación con las 469.004 acciones rescatables de la clase B (serie B-2008) de Sogecable, de dos euros de valor nominal cada una, se deja constancia de que, habida cuenta de que las indicadas acciones sirven de cobertura a los planes de opciones de Sogecable que vencen en octubre de 2008 y de que, en consecuencia, el titular de las mismas tiene asumido un compromiso de intransmisibilidad, no serán objeto de adquisición en la presente Oferta.



La Oferta no se extiende a los 1.260.043 “warrants” emitidos por Sogecable ni a las opciones sobre acciones de los consejeros y directivos cuya cobertura se instrumenta mediante las acciones rescatables. Por último, la Oferta tampoco se extiende a los bonos canjeables en acciones de Sogecable emitidos por Vivendi, S.A. en 2003.

Sin perjuicio de lo anterior, se han inmovilizado un total de 65.181.893 acciones clase A de Sogecable, representativas de un 47,12 % de su capital social y que pertenecen a PRISA. En consecuencia, la Oferta se extiende de modo efectivo a 72.679.410 acciones clase A de Sogecable representativas del 52,54 % de su capital social.

- (d) Carácter de la Oferta: la Oferta tiene la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el RD 1066/2007.
- (e) Mercados donde se formula la Oferta: la presente Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único donde cotizan las acciones de Sogecable a las que se dirige la Oferta.

En concreto, las acciones de Sogecable clase A están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) (SIBE).

- (f) Condiciones de la Oferta: la efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.
- (g) Prorrato: habida cuenta de que la Oferta, en los términos indicados, se dirige a la totalidad del capital, el número de acciones de Sogecable que acudan a la Oferta no resultará superior en ningún caso al número de acciones de Sogecable a las que se dirige la Oferta, por lo que no procede la fijación de reglas de distribución y prorrato.
- (h) Plazo de aceptación: el plazo de aceptación de la presente Oferta es de 45 días, que comenzará, de conformidad con la normativa aplicable, el día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de ámbito nacional. Ello se entiende sin perjuicio de las facultades de extensión del citado plazo al amparo de lo previsto en el RD 1066/2007.
- (i) Garantías de la Oferta: de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del RD 1066/2007, PRISA ha presentado en el día de hoy ante la CNMV un aval bancario irrevocable y solidario respecto de PRISA por un importe total de dos mil treinta y cinco millones veintitrés mil cuatrocientos ochenta euros (€ 2.035.023.480), cantidad que cubre la totalidad de las obligaciones de pago de PRISA derivadas de la presente Oferta.



- (j) Entidad Agente y Entidad Liquidadora: PRISA ha designado a Santander Investment Bolsa, S.V., S.A., con domicilio a estos efectos en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, Madrid, con NIF A-79204319 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.471, sección 8ª, folio 43, hoja M-84468, como entidad agente, encargada, además, de las funciones de intermediación de las ventas.

Asimismo, PRISA ha designado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio a estos efectos en Plaza San Nicolás, 4, 48005, Bilbao, con NIF A-48265169 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2083, sección 3ª, folio 1, hoja 14741, como entidad encargada de las funciones de intermediación de las compras así como las de liquidación de la Oferta y pago del precio por cuenta de la Sociedad Oferente.

- (k) Liquidación de la Oferta: la liquidación y el pago del precio de las acciones se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A estos efectos, se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.
- (l) Financiación de la Oferta: PRISA se ha asegurado que puede hacer frente íntegramente a la contraprestación de la Oferta mediante la suscripción de un contrato de financiación puente con HSBC Bank, plc y HSBC Bank, plc, Sucursal en España. HSBC Bank, plc está actuando como asesor financiero y banco financiador de la operación. Adicionalmente, PRISA ha firmado un contrato de contragarantía cuyo objeto es la emisión del aval.
- (m) Derecho de la Competencia: con motivo de la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable que PRISA formuló en noviembre de 2005 y con carácter previo a ésta, PRISA ya notificó esa operación al Servicio de Defensa de la Competencia y ésta fue debidamente autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, que confirmó entonces que la referida operación suponía una operación de concentración económica en cuya virtud PRISA adquiriría control exclusivo sobre Sogecable a los efectos de la normativa en materia de concentraciones económicas. Por consiguiente, PRISA considera que la presente Oferta ya no da lugar a una operación de concentración económica por cuanto que no implica una modificación de la estructura de control de Sogecable. Al no alterarse la estructura de control de Sogecable, la Oferta no queda sujeta a la Ley 15/2007 (artículo 7.1) ni al Reglamento CE núm. 139/2004 (artículo 3.1), por lo que no procede realizar notificación alguna a la Comisión Nacional de Competencia ni a la Comisión Europea.



- (n) Autorizaciones administrativas: en relación con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 10/1988, de Televisión Privada, PRISA ha sido autorizada para superar el 45% del capital en Sogecable, último de los umbrales al que se refiere el apartado 2 del indicado precepto, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- (ñ) Finalidad de la Oferta: la finalidad de la Oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable. Es intención de PRISA que Sogecable se configure progresivamente como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo PRISA.

Asimismo, PRISA tiene la firme intención de que Sogecable continúe como sociedad cotizada. En el supuesto de que el nivel de aceptaciones de la Oferta fuese muy elevado y, como consecuencia de ello, la difusión accionarial de Sogecable deviniese insuficiente para su mantenimiento en Bolsa, PRISA promovería las medidas necesarias para el mantenimiento en Bolsa de Sogecable pudiendo promover, en último término, la exclusión bursátil de Sogecable con cumplimiento de las exigencias legales que resulten necesarias.

Las demás características de la Oferta se detallan en el Folleto que se adjunta y en la documentación que acompaña a éste.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, por la presente

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SOLICITA

Tenga por presentado este escrito junto con el Folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que a él se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y previos los trámites oportunos, se sirva admitir a trámite y autorizar la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable que formula PRISA, en los términos relacionados en este escrito y en la documentación que a él se acompaña.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007.

Promotora de Informaciones, S.A.
P.p.

D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado